

LISTA DE COMPROBACIÓN S1, PREVIA A LA SELECCIÓN DE OPERACIONES, POR LA ENTIDAD DUSI AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CIUDAD REAL
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO.
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO.
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 4 EBC
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E. Fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora en red viaria y transporte ciclista, etc.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	CR-OT4-LA2. "PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD URBANA Y SOSTENIBLE DE CIUDAD REAL, la cual agrupa las siguientes líneas de actuación EDUSI aprobada: 1. Accesibilidad y eficiencia en el transporte público. 2. Ciudad Real sin coches

Código revisado	Pregunta	SI/NO/ N.A.	OBSERVACIONES
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de: • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato, ...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?	Sí	Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados el 7 junio por el Comité de Seguimiento del POCS, que han sido trasladados a las Fichas de CPSO de la EDUSI de C. Real.
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	Sí	La SF indica como objetivos de la AT, reducción del consumo energético en el transporte público; reducción de las emisiones de CO2; mejora de la accesibilidad del transporte público; aumento del número de viajeros en el transporte público y reducción del uso del vehículo privado contaminante tal como se

Código revisado	Pregunta	SI/NO/ N.A.	OBSERVACIONES
			expresa también en el Código de Campo 20 de las Fichas de CPSO de C. Real.
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	Sí	- Norma de subvencionabilidad Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre - EJE 12 POCS
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	N. A.	No aplica.
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	Sí	Según las Categorías de Intervención incluidas en el POCS, se trata de una operación enmarcada en el OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible, transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejora de la red viaria y transporte ciclista, etc. del EJE 12 del POCS, y se vincula con un CI correcto
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	Sí	C.I. 043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipos y material rodante).
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	Sí	Esta operación se enmarca en la P.I. 4.E. Fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas así como los objetivos y resultados marcados para ésta en el POCS.
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6, del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014?	Sí	Conforme al procedimiento de selección de operaciones establecido en el MP, a través del sistema SIGEM, el DECA y el Documento de aceptación del DECA.
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)?	SI	Según se expresa en la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN.
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las	SI	En la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (Bases publicadas), SOLICITUD DE FINANCIACIÓN, DECA Y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL DECA.

Código revisado	Pregunta	SI/NO/ N.A.	OBSERVACIONES
	responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?		
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	SI	En la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (Bases publicadas), EXPRESIÓN DE INTERÉS, DECA y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL DECA.
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	SI	El beneficiario es conocedor a través de reuniones celebradas con las distintas áreas municipales y de la Convocatoria. Del mismo modo será informado en el DECA.
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	SI	La fecha prevista de inicio de la Operación es 01/01/2018. Fecha Solicitud de financiación conforme al SIGEM: 24/09/2018. Fecha prevista fin de la Operación: 31/12/2022
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	SI	Se ha tenido en cuenta tanto la normativa nacional como comunitaria (RDC, Orden HFP/1979/2016, TRLCSP...), incluso con carácter retroactivo (subsanción).
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	SI	Declaración incluida en la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN.
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC?	SI	Sí, en la ficha de CPSO, en los Códigos de Campo 22 y 23.
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	SI	Está prevista la utilización de financiación a Tipo Fijo de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC), mediante la fórmula de tipo fijo de hasta un 15% de los costes directos de personal. El uso de esta financiación no está sujeto a la autorización de la AG, conforme se establece en la Orden HFP/1979/2016.

Código revisado	Pregunta	SI/NO/ N.A.	OBSERVACIONES
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	N.A.	Según el apartado "TIPOLOGÍA DE GASTOS" de la SF, no se prevé la adquisición de terrenos en esta operación.
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Fecha Presentación: 24/09/2018 Fecha de Inicio Conforme Convocatoria: 01/01/2018
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Se ha aportado la documentación indicada en el apartado: "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la Convocatoria.
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Ver apartado 2 de la Convocatoria.
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Ver apartado 5 de la Convocatoria de Expresiones de interés. Se aporta SF y declaración de conflicto de interés.
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	SI	Se recoge en la DECLARACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS.
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	N/A.	No existen ayudas concurrentes.
25	En caso de ayudas régimen de mínimos, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	N.A.	No existen ayudas de Estado / Declaración en expresión de interés. El beneficiario es un Administración Pública.
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	N.A.	No existen ayudas de Estado / Declaración en expresión de interés.

Código revisado	Pregunta	SI/NO/ N.A.	OBSERVACIONES
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	N.A.	El beneficiario es una Administración pública.
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	SI	En la SF no se prevé una valoración de las expresiones de interés, si no el cumplimiento de los requisitos y la existencia de presupuesto en la línea de Actuación correspondiente a la Operación.
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	SI	Una vez emitido informe del técnico de la Unidad de Gestión se emitirá proposición.
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	En la Convocatoria de expresiones de interés no se prevé una valoración de éstas, si no el cumplimiento de los requisitos y la existencia de presupuesto en la línea de Actuación correspondiente a la Operación.
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?		La RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN será emitida por la Concejal de Deportes y responsable de la Unidad de Gestión (órgano competente), según lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (4.2), y el apartado 6 de la Convocatoria de SF, tras la cumplimentación de la presente LC. Ver DECA.
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	SI	Ver MP, SF y DECA.